



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
DE TIEMPO A DOÑA LAURA QUEZADA
POLANCO, ADMINISTRATIVO DEL DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 2443-

CHILLÁN VIEJO, 16 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 115 de fecha 16/11/2011 de la Sra. Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, RUT N° 10.662.394-5, Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, las cuales se realizarán desde el 16 al 30 de noviembre de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad prestar apoyo en la realización de trabajos administrativos de archivo de documentos en las Unidades de Recursos Humanos y Secretaria del Departamento de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, con devolución de tiempo, las cuales serán registrados en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL